

RAD 110014003009-2019-287-00

NATURALEZA PROCESO: DESPACHO COMISORIO

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Al Despacho de la señora Juez, para devolver despacho comisorio. Bogotá, 14 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no se atendió el requerimiento realizado mediante auto del 23 de julio de 2019, visible a folio 13 de la encuadernación, se dispone devolver el despacho comisorio sin diligenciar dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO

Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 160 del 25 de octubre de 2021

jvr